

hubiere alguno tan dematuralizado que se opon-
ga á ella, doble su cerviz al rigor de la cuchilla
que aquella le prepare: no permitamos sucum-
bir al oprobio de un despotismo tanto mayor
que el que hemos sufrido seis años, cuanto me-
jores son nuestras leyes actuales: Constitución
juramos, Constitución queremos, y jamas podre-
mos permitir que nos separe un punto de la sen-
da por la que ella nos conduce á la felicidad.

Los exponentes no creen ni en su animo fal-
tar en nada al respeto debido á ese Ilustre Ayun-
tamiento recordándole que los grandes males
necesitan grandes y bien suministrados reme-
dios; brindándole todos aquellos recursos y cada
uno de por sí á manifestar en caso necesario sus
ideas, y á contribuir si la Autoridad lo consi-
derare alguna vez conveniente con la fuerza
á fin de evitar unos males que tal vez, tal vez
pudieran llegar á hacerse contagiosos.

Por todo lo que á N. S. Suplicamos se sirva determinar lo
que juzgue mas justo y oportuno con arreglo á
la sabia Constitución que nos rige y á la Real
Præmatica de diez y siete de Abril del 774 que di-
ce: Siempre que qualquiera Ciudadano con-
curra obediente á la Autoridad se le oíran sus
quejas y se pondrá pronto remedio en todo lo
que sea arreglado y justo: hasta aqui pa-
labras de la Ley, mucho mas quando esta
solicitud es muy conforme á el bando publi-

